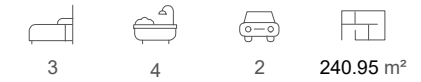


LAS VILLAS
SOTOGRANDE

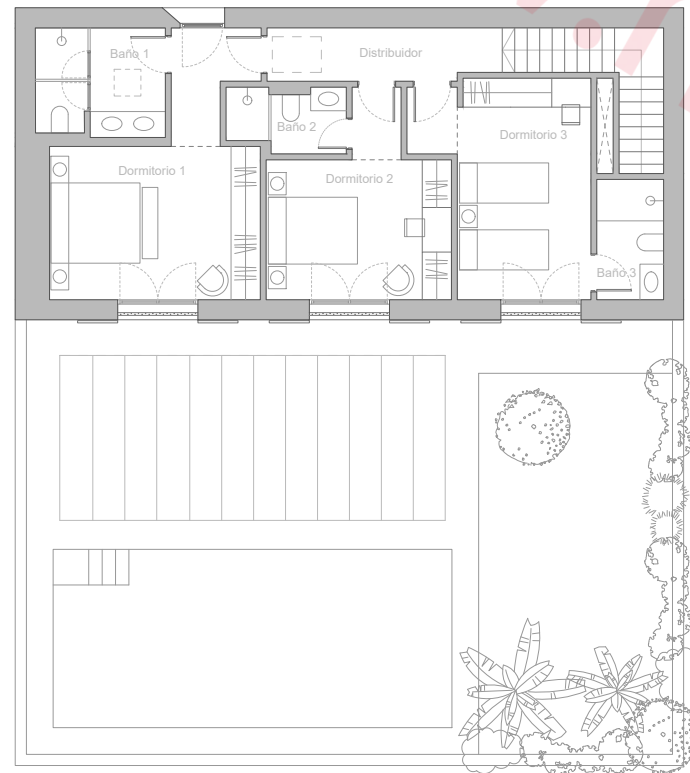


PARCELA 0 | TIPO 2

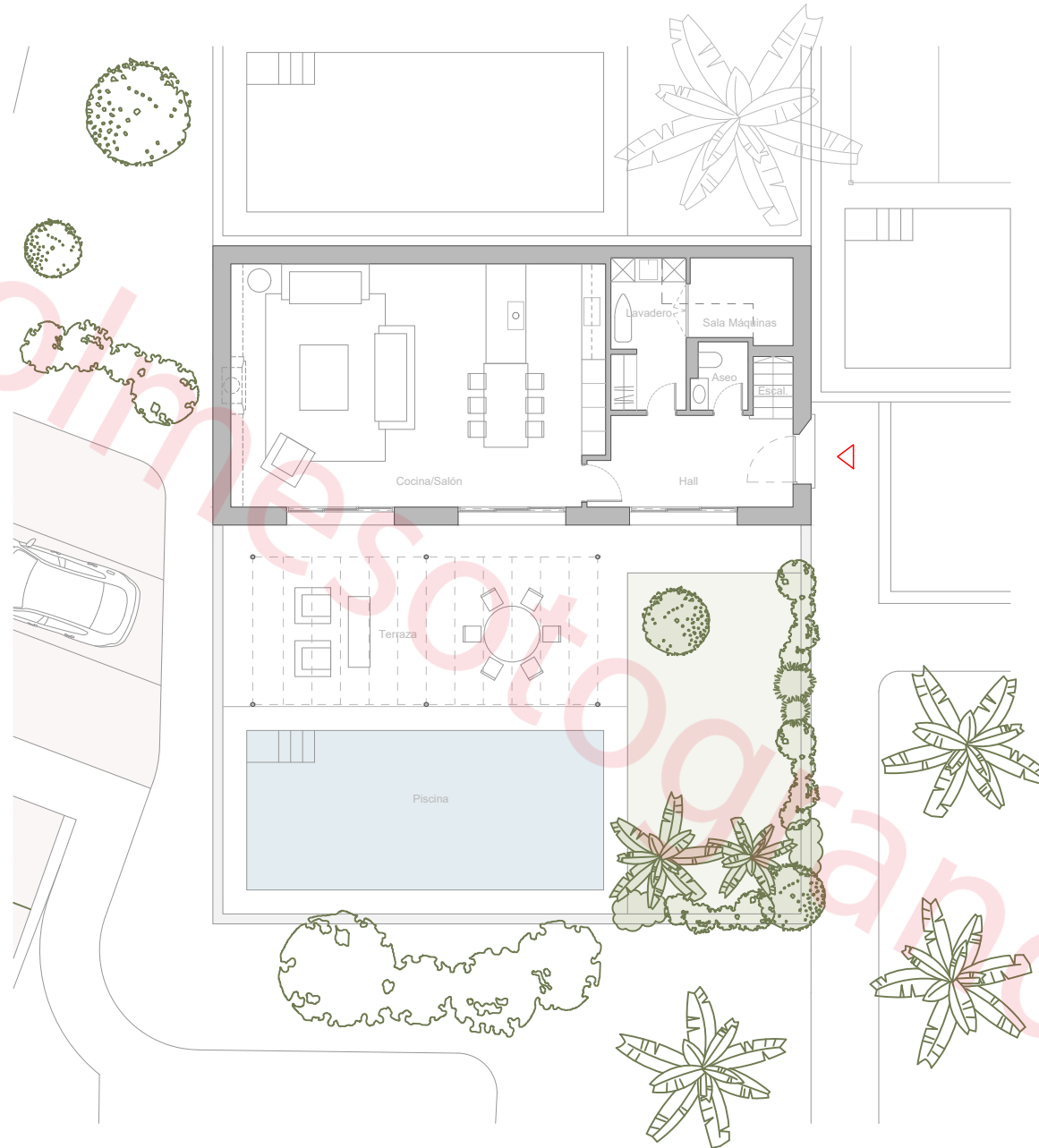
VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA



Planta Primera

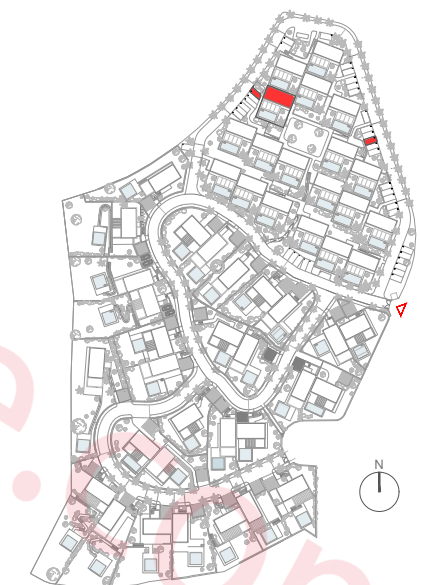


Planta Baja



SUPERFICIES

PLANTA PRIMERA	
DISTRIBUIDOR	6.13 m ²
DORMITORIO 1	20.30 m ²
BAÑO 1	6.98 m ²
DORMITORIO 2	14.86 m ²
BAÑO 2	3.59 m ²
DORMITORIO 3	16.52 m ²
BAÑO 3	4.05 m ²
PLANTA BAJA	
HALL	11.13 m ²
COCINA/SALÓN	56.56 m ²
ESCALERA	6.40 m ²
ASEO	2.31 m ²
LAVADERO	7.13 m ²
SALA DE MAQUINAS	5.36 m ²
SUP. ÚTIL INTERIOR	161.32 m²
SUP. CONSTRUIDA TOTAL	240.95 m²
SUP. PARCELA	255.00 m²
JARDÍN	40.48 m ²
PISCINA	35.80 m ²
TERRAZA DESCUBIERTA	73.72 m ²
SUP. EXTERIOR TOTAL	150.00 m²
<i>DECRETO 218/2005</i>	
SUP. ÚTIL TOTAL	177.45 m²
SUP. CONSTRUIDA TOTAL	229.85 m²
APARCAMIENTO 14	15.85 m ²
APARCAMIENTO 26	18.00 m ²



TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. En todo caso las imágenes se corresponden con una recreación de las especies arbóreas a plantar, una vez las mismas hayan alcanzado su edad adulta. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

V8_20260226



0 1 2 5m

E: 1 / 75